

• Mendoza - 2011
**SE REALIZÓ LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**



• 25 y 40 años de servicios
**HOMENAJE A LOS
ENCARGADOS TITULARES**



• **REPORTAJE A ÁLVARO
GONZÁLEZ QUINTANA**



**UCES-AAERPA
FINALIZÓ CICLO ACADÉMICO -
DISERTACIÓN DEL DR. GALLARDO**





Motos viejas, registración nueva.

INSCRIPCIÓN DE MOTOVEHÍCULOS USADOS NO REGISTRADOS.

A partir del **5 de abril** se pueden registrar los **motovehículos usados que aún no están registrados**. Esto comprende:

- Motovehículos de cualquier cilindrada fabricados o importados con anterioridad al 22 de mayo de 1989.
- Motovehículos de hasta 150 cm³ fabricados o importados hasta el 31 de diciembre de 2007.

Así, garantizamos más seguridad y transparencia en el parque vehicular.

0800-122-2227
www.dnrpa.gov.ar

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS
NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO



Presidencia de la Nación

Ámbito cierra el 2011 reflejando la última Asamblea Anual, celebrada en la Ciudad de Mendoza. En ella se realizó el homenaje a los encargados titulares de Registros que cumplieron 25 y 40 años en la actividad.

En ese marco, la revista plasma el testimonio de Álvaro González Quintana, referente de la actividad si los hay.

El cierre de los cursos UCES – AAERPA contó con la presencia del Dr. Miguel Ángel Gallardo, quien describió claramente los logros del organismo a su cargo, las asignaturas pendientes del mismo y las acciones a implementar en el año venidero.

El trabajo de AAERPA fue muy intenso en todo el país e intentamos mostrarlo a través de algunos encuentros regionales.

Así cerramos este año tan cargado de actividad, mostrando con orgullo que el sistema registral automotor pudo dar respuesta a la creciente comercialización de autos, motos y maquinaria agrícola. Obviamente queda mucho por mejorar en la parte operativa, pero sin dudas la función de seguridad jurídica en las transacciones fue cumplida satisfactoriamente; y ello es producto de la tarea y profesionalismo de todos los que formamos parte del Registro de la Propiedad Automotor.

El año se va, como siempre, con alegrías y tristezas. Con camaradería y festejos bajo el sol mendocino, y con la partida del "pelado Maina" que nos dejó el pasado noviembre.

Deseándoles lo mejor, los despido hasta el 2012.

ALEJANDRO GERMANO

Publicación de AAERPA - Asociación
Argentina de Encargados de Registros
de la Propiedad del Automotor

Dirección de AAERPA: Carrito 242
3er. Piso Of. I - Capital Federal (1010)
TE: (011) 4382-1995 / 8878
E-mail: aaerpa@infovia.com.ar
Web Site: www.aaerpa.org

AÑO XV - Edición N° 57 - Diciembre de 2011



Director

Alejandro Oscar Germano

TEL: (011) 4384-0680

E-Mail:

ambitoregistrar@speedy.com.ar

Secretario de Redacción
Hugo Puppo

Colaboración Periodística
Ricardo Larretگوی Cremona
Eduardo Uranga

Arte y Diagramación
Estudio De Marinis

Impresión
Formularios Carcos S.R.L.
México 3038 - Cap. Federal
4956-1028 4931-8459 4932-6345

Registro de la Propiedad Intelectual
N° 84.824

La Dirección de *Ambito Registral* se reserva el derecho de publicar las colaboraciones firmadas y no implica solidarizarse con los conceptos vertidos en ellos ni comprometer la opinión de *Ambito Registral* y AAERPA. La reproducción total o parcial de los artículos sólo se permite citando la fuente.

Sumario



TAPA - AÑO XV -
Edición N° 57 -
Diciembre de 2011

Mendoza - Noviembre 2011

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

6

25 y 40 años de servicios

HOMENAJE A LOS ENCARGADOS

10

Entrevista

DR. ÁLVARO GONZÁLEZ QUINTANA

14

Ciclo académico 2011 -
UCES - AAERPA

**CONCLUYERON LOS
CURSOS DE
CAPACITACIÓN Y
DIPLOMATURA**

20

**DISERTACIÓN DEL
DR. MIGUEL
A. GALLARDO**

21

**ACTIVIDADES DE
AAERPA EN EL PAÍS**

36

Libros – Comentarios

**CUADERNO DEL ÁMBITO
REGISTRAL N° 5**

Por Héctor Ulises Viviani

40

Seguridad Vial

**VERIFICACIÓN FÍSICA Y
REVISIÓN TÉCNICA: ESA
ES LA CUESTIÓN**

Por Fernando R.
Labombarda

42

Desde cada rincón del país

**BAHÍA BLANCA: CIUDAD
ESTRATÉGICA PARA EL
DESARROLLO**

Por Ana C. Ruiz

45



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

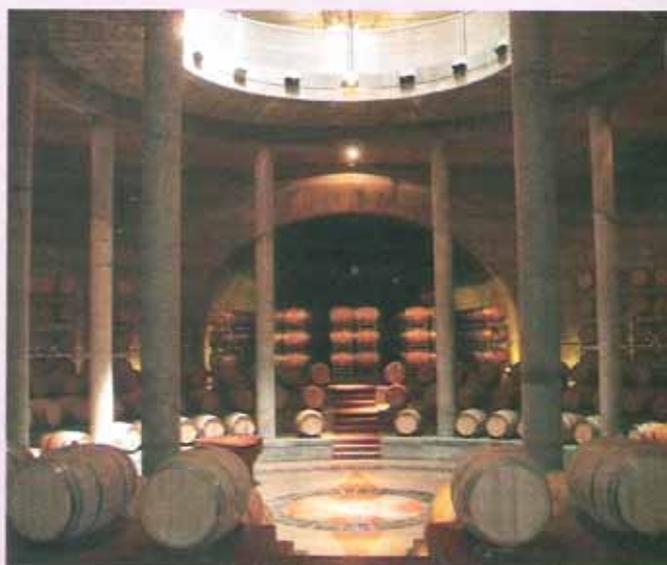
El pasado 28 de noviembre se realizó la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor.

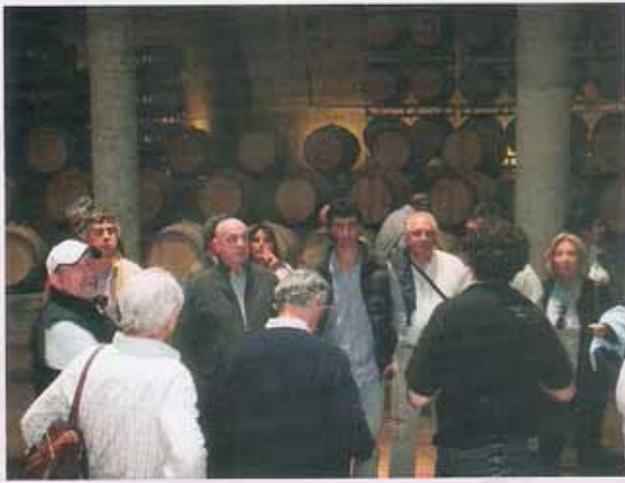
El encuentro tuvo lugar en las instalaciones del Park Hyatt Mendoza, ubicado en dicha ciudad y contó con la presencia del subdirector a cargo de la Dirección Nacional, Dr. Miguel Ángel Gallardo, funcionarios de la DNRPA, integrantes de la Comisión Directiva de AAERPA, encabezada por su presidente, Cant. Ulises Navoa, autoridades locales y una cantidad significativa de encargados de Registros de todo el país.

Aspectos destacados de la Asamblea se relacionaron con el tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos, Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización.

El acto de singulares características emotivas se adjudicó al homenaje brindado a los encargados titulares de Registros que cumplieron, durante 2011, 25 y 40 años de servicios. El vicepresidente de AAERPA, Dr. Alejandro Germano, tuvo palabras muy sentidas cuando se lo distinguió al Dr. Álvaro González Quintana, las cuales fueron agradecidas por el homenajeado. Posteriormente, se realizó la habitual cena show de camaradería con todos los presentes.

Antes y luego de la Asamblea, los organizadores no escatimaron esfuerzos para que el resto de sus colegas conocieran algunas de las bellezas que se concentran en la Ciudad de Mendoza y que, con toda razón, los hace sentir orgullosos de ella.









**ASOCIACIÓN DE
CONCESIONARIOS DE
AUTOMOTORES DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA**

Lima 265 • Capital Federal

SE HOMENAJEARON A LOS ENCARGADOS TITULARES DE REGISTROS

En la ciudad de Mendoza, lugar donde se realizó la Asamblea Anual Ordinaria, el pasado 28 de octubre fueron distinguidos aquellos encargados titulares de Registros que cumplieron 25 y 40 años de servicios durante el año 2011.

ENCARGADOS TITULARES DE REGISTROS SECCIONALES QUE CUMPLIERON 40 AÑOS DE SERVICIOS

1971 - 2011

- PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Dr. Norberto Mammana – Registro Seccional Villaguay

- PROVINCIA DE SANTA FE

Dra. Nelly Alicia Audero – Registro Seccional Gálvez

- PROVINCIA DE CÓRDOBA

Dr. Luis Telésforo Figueroa – Registro Seccional Bell Ville

- PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sra. Florencia Ester De La Torre – Registro Seccional San Miguel N° 3

ENCARGADOS TITULARES DE REGISTROS SECCIONALES QUE CUMPLIERON 25 AÑOS DE SERVICIOS

1986 - 2011

- PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. José Carlos Parodi Morteo – Registro Seccional Mar del Plata N° 2

Dra. Silvia Susana Rosa Gutiérrez – Registro Seccional Moreno N° 1

Esc. Sonia M. Escudero de Brand – Registro Seccional Capitán Sarmiento

- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Sra. Susana Graciela Herrera – Registro Seccional Capital Federal N° 4

Dr. Juan Carlos Vaccarezza – Registro Seccional Capital Federal N° 11

Dr. Horacio Antonio Magliano – Registro Seccional Capital Federal N° 24

Dr. Álvaro González Quintana – Registro Seccional

Capital Federal N° 31

• **PROVINCIA DE CORRIENTES**

Sr. Argentino Andrés Galeano – Registro Seccional Corrientes N° 1

Esc. Lacy Rosalina Cusanelli – Registro Seccional Paso de los Libres

Sra. Teresita Virginia Romero de Contte – Registro Seccional Corrientes N° 2

• **PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

Dr. Raúl Alberto Ascaino – Registro Seccional Basavilbaso

• **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

Dra. Luisa Valentina Payer de Caro – Registro Seccional Zapala

• **PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

Cdr. Héctor Silvio Saiz – Registro Seccional San Antonio Oeste

• **PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

Dra. Mirta Gerónima Carrara de Farias – Registro Seccional Añatuya

• **PROVINCIA DE TUCUMÁN**

Dr. Manuel Alfredo López – Registro Seccional Concepción

• **PROVINCIA DE LA PAMPA**

Sra. Gladys Noemí Bertone de Cabral – A/C Registro Seccional Realicó





AAERPA y EDICIONES ÁMBITO REGISTRAL RECOMIENDAN:



Haga su pedido al: (011) 15-6-836-9007
Por mail: ambitoregistro@argentina.com
Desde el Registro: ambitoregistro@rssi.dnrpa.gov.ar

“MIRO CON ORGULLO A LA ASOCIACIÓN QUE ME REPRESENTA”

Álvaro González Quintana, abogado, encargado titular del Registro Seccional Capital Federal N° 31 y ex presidente de AAERPA, fue uno de los homenajeados, junto con otros colegas que cumplieron 25 y 40 años de servicios. *Ámbito Registral* reproduce en estas páginas su testimonio.



-En la Asamblea Anual 2011, realizada en la Provincia de Mendoza, se homenajeó a los encargados titulares que cumplieron 25 y 40 años de servicio. Usted fue uno de ellos porque cumplió 25 años. ¿Qué pensamientos y sentimientos pasaron por su cabeza en ese momento?

-Ante todo un sentimiento de agradecimiento, porque es grato detenerse en el camino y recibir el reconocimiento de los colegas y las autoridades. Y en el fuero íntimo la sensación de haber hecho las cosas razonablemente bien. Fue un acto muy emotivo en lo personal, ya que recibí enormes muestras de afecto y una desmesurada valoración de mi actividad profesional. De todas maneras acepté complacido todas las desmesuras, que atesoraré para siempre.

-Por favor, hagamos un poco de historia y cuénteme por qué eligió realizar la carrera de abogacía y cómo llegó a dedicarse a la actividad registral.

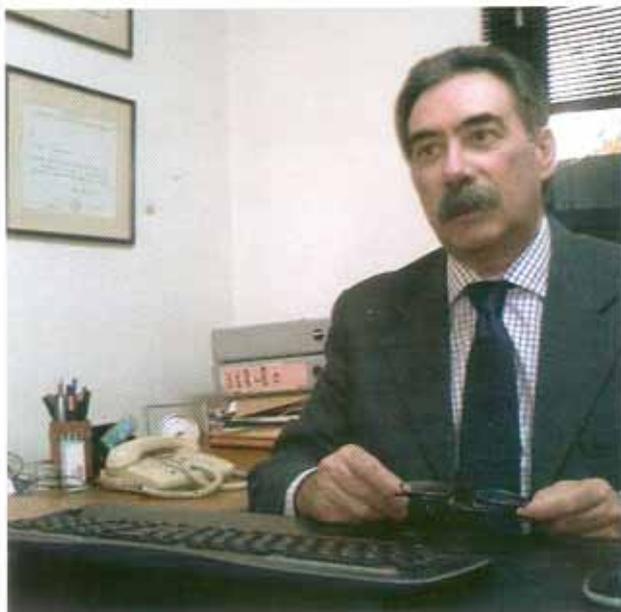
-Sin ninguna duda no se trata de un mandato familiar, ya que no hay otros abogados en la familia. Supongo que mi especial interés en el debate de ideas encontré en esta profesión su camino. Yo tengo un especial respeto por la abogacía y los abogados. La opinión que en general se tiene de los abogados resulta injusto y cuesta entender nuestro rol en el proceso. En cuanto a la actividad registral, llegué a ella un tanto de casualidad, ya que no conocía la materia. Quien en ese entonces era secretario de Justicia, el Dr. Ideler Tonelli, depositó en mí su confianza para ocupar un Registro a crearse. Aún mantengo su amistad, por lo que supongo que no lo defraudé.

-¿Puede mencionarme o describirme cómo era un Registro Seccional hace 25 años y cómo es ahora? Me refiero a la convivencia laboral, al caudal de trámites, a la complejidad que debía afrontar, a los aspectos cotidianos.

-Todo el sistema registral del automotor, y los Seccionales como expresión de este sistema, son una extraordinaria experiencia de descentralización del Estado. Y han evolucionado al compás de los tiempos. Cuando se creó, mi Registro era uno de los más pequeños de la Capital y Gran Buenos Aires y tenía 25.000 legajos. Había Registros de 40, 50 y 60 mil legajos. Lo gestionaba con cuatro colaboradores, los cuales se seleccionaban normalmente entre amigos o parientes. El Registro no cobraba los aranceles, no controlaba ni gestionaba el impuesto a la radicación, no cobraba sellados fiscales, no controlaba infracciones. Todo el procedimiento era manual.

En esa configuración era totalmente aplicable la previsión del art. 4º inc. a) del Decreto 644, que establece que el servicio debe prestarse en forma eficiente, personal e indelegable. Hoy esa exigencia ha caído necesariamente en el desuso, ya que la complejidad y extensión de la actividad puesta en los Registros hace imposible cumplir con las tres premisas. Si el servicio debe prestarse en forma eficiente, de ninguna manera puede ser personal e indelegable. Hace 25 años entregábamos las transferencias en 24 horas, pero hacíamos como el avestruz en cuanto a todas las gestiones, anteriores y posteriores a la transferencia, que el usuario debía hacer peregrinando por diversas oficinas, con variada suerte.

Me parece oportuno destacar que la incorporación de nuevas actividades es el resultado natural de



nuestra evolución y los encargados no sólo acompañamos sino que impulsamos enfáticamente estos cambios. Estamos convencidos de que los Registros Seccionales deben ser unidades administrativas donde los usuarios puedan resolver todas las cuestiones referidas a los automotores y ya se ha hecho firme en nosotros la idea de la "ventanilla única". Lo que ahora debemos debatir es el "cómo" y con qué herramientas los Registros gestionamos. Allí sí hay mucho por mejorar.

-La pregunta surge inevitable ¿Qué debe cambiar en estos aspectos?

-Mire, hoy seguimos entregando las transferencias en 24 horas, pero cobramos los aranceles, cobramos el sellado fiscal local y de varias jurisdicciones,



controlamos el cumplimiento de declaraciones ante la AFIP, controlamos la declaración sobre origen de los fondos y calificamos por sí o no conductas que podrían constituir lavado de activos, analizando documentación contable y societaria, controlamos la validez de certificaciones ante escribanos, la autenticidad de documentación judicial y administrativa, controlamos y liquidamos el impuesto a la radicación de jurisdicciones propias y ajenas, controlamos y liquidamos deudas por infracciones de todo el país...y algunas cosas más.

¿Cómo logramos todo esto? Con un enorme esfuerzo personal y económico. Porque las herramientas con las que contamos no responden a esta realidad. El primer concepto que viene entonces es el de modernización. En algunos aspectos ya se ha iniciado, como por ejemplo los diseños de nuevos programas para la gestión del Registro. También está planteada la necesidad de adecuar las solicitudes

tipo y formularios. Otro aspecto que resulta imprescindible atender es la interconexión de los distintos sistemas informáticos que utilizan los Registros, eliminando la múltiple carga de los mismos datos, con el margen de error y carga de trabajo que ello significa.

Estas reformas permitirían aliviar la carga de trabajo y, por supuesto, la calidad del servicio prestado. Por otro lado, también el aspecto económico debe ser atendido. Los montos percibidos por cuenta de otras reparticiones (sellados, infracciones, impuesto a la radicación) representan el 50, 60 o 70% del monto total del dinero ingresado al Registro. Toda la tarea se hace con personal y equipamiento propio y los Registros somos responsables de las sumas percibidas y también de las omitidas. Y por todo ello no recibimos de estas reparticiones un solo peso. Es realmente injusto. De todas maneras, los Registros seguimos prestando un servicio que es

reconocido por los usuarios, que cada vez en mayor número concurren personalmente a nuestra mesa de entradas. Confío plenamente en que los procesos de modernización ya iniciados nos pondrán nuevamente a la altura de los tiempos que vivimos.

-Por diversas notas publicadas en *Ámbito Registral*, usted siempre evidenció participación activa en charlas, conferencias, comisiones de trabajos e, inclusive, escribió notas sobre cuestiones inherentes a los Registros. ¿En qué influye la capacitación en los actuales y futuros encargados de Registros?

-La capacitación es un requerimiento permanente en todas las disciplinas, y nuestra actividad no está ajena a ello. Fue una preocupación permanente durante mi gestión como presidente de la Asociación y lo sigue siendo con las actuales autoridades. La importantísima concurrencia que tienen los congresos, jornadas y cursos que orga-

niza AAERPA da cuenta del enorme interés de los funcionarios por capacitarse. Y no hay ninguna duda que funcionarios más capaces brindarán un servicio de mejor calidad.

-¿Cuál es su opinión respecto de la evolución de la seguridad jurídica en estos 25 años que transcurrieron?

-La seguridad jurídica está en la semilla misma de nuestro sistema, que abandonó el concepto fiscal de la registración para convertirlo en un sistema de nacimiento y custodia del Derecho. Sobre ese rumbo hemos trabajado todos estos años. Todas las normas de registración y control tienden a garantizarlo y estoy convencido de que hemos tenido éxito. En ese sentido apunta nuestra permanente prédica de sostener y valorar la actividad de calificación registral que realizan los Registros, como pilar irremplazable de la seguridad jurídica.





Nada puede reemplazar al conocimiento y experiencia de los encargados.

-Usted también se desempeñó como presidente de AAERPA, ¿cómo ve a la Asociación en la actualidad y de cara al futuro?

-Hace años, cuando todavía algunos colegas se preguntaban el porqué de la existencia de nuestra Asociación, yo sostenía que habiendo 500 funcionarios en todo el país dedicados a la misma tarea era imposible pensar que no existiera una institución que los reuniera.

Si algún mérito puedo adjudicar a las Comisiones Directivas que presidí fue mantenerla viva, para que las sucesivas autoridades la hayan convertido en lo que hoy es. Ejerce la indiscutida representación de todos los Registros del país, llevando ante las autori-

dades las voces de todos. Ha cubierto necesidades prácticas de nuestra actividad, como seguros (algunos obligatorios) correo, telefonía, etc. Organiza, promueve y participa desde Congresos Nacionales hasta reuniones en las más pequeñas Delegaciones. Publica una revista única para la actividad, edita libros que son fuente indispensable de consulta para propios y extraños al sistema, dicta cursos de capacitación permanente y diplomaturas de rango universitario únicas en el país, que representan la capacitación imprescindible para los actuales encargados y los que aspiran a serlo, tiene participación activa y fundamental en los procesos de selección de los nuevos encargados, en fin, siempre habrá algo más para pedirle. Yo prefiero detenerme y mirar con orgullo a la Asociación que me representa.

TODO RIESGO con FRANQUICIA FIJA al precio de 3^{OS} COMPLETO

(Para autos de hasta 5 años)

EXCLUSIVO PARA REGISTROS DEL AUTOMOTOR

TODO RIESGO vs. COMPLETO

**+
COMBINADO
FAMILIAR**

AUTO SUSTITUTO por 10 DÍAS. COBERTURA de MUERTE a CONSECUENCIA de ACCIDENTE de TRÁNSITO. ROTURA de CRISTALES LATERALES, LUNETAS y PARABRISAS. ROTURA de CERRADURAS y ANTENA. ROBO de RUEDAS sin DESGASTE. REPOSICIÓN de LLAVE de CONTACTO. INDEMNIZACIÓN x DAÑOS PARCIALES. DAÑOS x GRÁNIZO. DAÑOS x INUNDACIÓN. REMOLQUE y AUXILIO MECÁNICO en TODO el MERCOSUR. 12 CUOTAS FIJAS. AJUSTE AUTOMÁTICO del 20 %.

Consultar límites y condiciones.



**Mazzeo &
Alterleib**
Aseguradora de Seguros

SI USTED CHOCA con OTRO ASEGURADO NUESTRO, AUNQUE SEA su CULPA, le REPARAMOS el AUTO sin FRANQUICIA.

Piedras 335 piso 1° oficina 5 | (C1070AAG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfonos: (011) 5353-0410 (Líneas rotativas)
e-mail: seguros@mazzeo-alterleib.com.ar | www.mazzeo-alterleib.com.ar

CONCLUYERON LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA DIPLOMATURA “RÉGIMEN JURÍDICO DEL AUTOMOTOR”

Como fiel exponente de la permanente preponderancia que AAERPA le asigna a la capacitación, concluyó con casi 200 concurrentes el ciclo académico 2011 que se organizó juntamente con el Departamento de Posgrado de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

El Curso de Capacitación Continua y la Diplomatura “Régimen Jurídico del Automotor” convocó un significativo número de encargados de Registros de todo el país, así como a funcionarios y profesionales relacionados e interesados con la actividad registral.

El subdirector, a cargo de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, Dr. Miguel Ángel Gallardo, tuvo a su cargo la disertación de clausura. *Ambito Registral* reproduce, en nota separada, los conceptos vertidos por la máxima autoridad de la Dirección Nacional.



DISERTACIÓN DEL DR. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO



Celebro y agradezco a la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor esta oportunidad que me permite participar y dirigirme a ustedes en esta nueva edición del Curso de Actualización sobre el Sistema Registral del Automotor. Hago propicio el momento para felicitarlos, una vez más, por la continuidad de este proceso de capacitación y formación de encargados y empleados de los Registros Seccionales que fortalece el sistema registral del automotor y que se articula con la política que la Dirección del Automotor a mi cargo implementa año tras año para sus empleados y funcionarios, así como la desarrollada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Sin lugar a dudas, la inversión en capacitación de ambas instituciones da cuenta de la importancia que para todo el sistema registral representan los recursos humanos y la importancia de los mismos en la mejora constante del servicio que brindamos a la sociedad. La formación y el perfeccionamiento continuo son exigidos para poder desempeñarse en forma eficiente, en las distintas actividades que el dinamismo y la complejidad tecnológica que caracteriza nuestra labor nos presenta día tras día.

Esta capacitación cobra otra dimensión cuando el objetivo de la misma es profundizar una cultura tendiente a formar una conciencia de orgullo en el fun-

cionario público y en aquellos privados que tienen a su cargo brindar un servicio a la sociedad. No sólo deben verse sino ser vistos como servidores a la comunidad. Una formación adecuada es uno de los pilares para lograr este cambio de mentalidad.

Varios son los temas que me interesa abordar junto a ustedes pero todos ellos tienen dos ejes conductores: la seguridad jurídica y el servicio al usuario.

Sabido es, que los sistemas registrales tienen por fin brindar seguridad jurídica concebida ésta tanto en su aspecto estático, o sea, con relación al titular del derecho como en el dinámico, es decir, en las transacciones entre particulares y el tráfico de bienes. El compromiso que, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se promueve, tiene como objetivo principal la implementación de políticas que incrementen la seguridad jurídica. Nadie mejor que dicha unidad administrativa para llevar adelante tal programa ya que tiene a su cargo la mayoría de los Registros, lo cual permite un abordaje integral del sistema registral argentino. Un aspecto clave a desarrollar es el acceso e intercambio de datos que resulta favorecido por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación las que no sólo promueven un uso intensivo de las mismas sino que asegura la conectividad entre los distintos organismos del Estado y entre éstos y los administrados. Para ello, resulta imprescindible la adopción de políticas de homogeneización de los Registros, habida cuenta de las distintas jurisdicciones involucradas en función de nuestro sistema federal de gobierno.

Cabe recordar que Argentina fue pionera en América Latina en la implementación de proyectos que fortalecieron la seguridad jurídica, tanto de los bienes muebles como de los inmuebles, a través de la publicidad registral siendo una muestra de ello los Registros de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires y el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Reiterar nuestro compromiso con la seguridad jurídica no es más que velar por el cumplimiento de nuestro Régimen Jurídico del Automotor previsto en el Decreto Ley 6.582 del año 1958 y que lo dota de su marco legal.

Dicha normativa, por un lado, vino a consagrar el reconocimiento legislativo de la importante trascendencia del automotor dentro de la sociedad teniendo en consideración su valor, la dinámica de la circulación económica que representa y como instrumento principal del gravamen prendario, pero su propósito principal fue intensificar la seguridad jurídica en las operaciones contractuales que tenían por objeto estos bienes y neutralizar los hechos delictivos facilitados por sus particulares características.

Velar por esa seguridad jurídica, también conlleva la responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de las irregularidades o errores que comentan sus funcionarios en inscripciones, certificados o informes expedidos por el Registro, según reza el artículo 18 del mencionado Decreto. Es decir, que el Estado, respecto de los automotores, al asumir el rol de registrador del dominio, sus modificaciones, su extinción, sus transmisiones, sus gravámenes, embargos y otras medidas cautelares, por intermedio de los funcionarios públicos que dependen jerárquicamente de la autoridad de aplicación de ese particular régimen normativo, se constituye en un factor de atribución de responsabilidad.

Como bien ustedes saben, esta labor registral se lleva a cabo a través de los Registros, verdaderas unidades desconcentradas de la administración centralizada, razón por la cual sus responsables se encuentran sometidos a la potestad disciplinaria del Estado, así como a las restantes obligaciones que el ordenamiento jurídico impone a los funcionarios públicos.

Mencioné anteriormente que todas las acciones de la Dirección Nacional están determinadas por dos hilos conductores. Ya hice referencia brevemente a

la seguridad jurídica. Ahora, abordaré, en forma sucinta, el servicio al usuario que es el objetivo que asumimos a través de nuestro tarea registral. Por ello, quiero reafirmar el postulado que nuestra misión es la prestación de un servicio público que, entre otras cosas, implica que el Estado actúe como depositario de la voluntad común para la atención de necesidades de interés general.

Recordemos que la noción de servicio público es considerada como una de las formas clásicas en que se manifiesta la actividad administrativa incluyendo también a aquellas funciones públicas. Cabe sostener, por tanto, que la registración de los automotores es una de las manifestaciones de la función administrativa y como tal debe ser brindada con calidad y eficiencia.

De allí que nuestro concepto de calidad no implique solamente poner el foco en el sujeto individual sino adoptar, asimismo, una perspectiva colectiva que contemple compensar las desigualdades de la sociedad, promoviendo la equidad. Ello significa un desafío mayor a la hora de garantizar estándares y normas de calidad, ya que nos conduce a concebir un sistema jerárquico-organizacional apoyado en procesos de auditoría y evaluación permanente que permita la redefinición de acciones y metas, con el propósito de atender todas las necesidades y demandas de la sociedad.

Entendemos que la calidad de un trámite o servicio público es su aptitud para responder a las necesidades colectivas que debe satisfacer. No se trata de atender exclusivamente a las demandas de los usuarios, sino de implementar acciones de gobierno que permitan al Estado alcanzar sus objetivos.

Sabemos que este servicio registral en materia de automotor enfrenta una realidad compleja y cambiante, que requiere respuestas rápidas y eficientes. Nuestro compromiso, el mío y el de ustedes, es velar para que las mismas aseguren la creación de los

instrumentos aptos para brindar no sólo este servicio sino hacerlo con la calidad que la sociedad requiere.

Durante estos años, la Dirección Nacional del Registro del Automotor ha ido modelando una personalidad jurídica armonizada a las necesidades de la época y respondiendo a las exigencias de una realidad negocial cada vez más compleja, siempre con la convicción de que el usuario centralizara todos los trámites relativos al automotor, en sentido amplio, en el Registro Seccional.

El Registro, como instrumento dinamizador del tráfico jurídico, debe otorgar máxima protección a los titulares registrales y a los terceros y para ello, tenemos como meta optimizar este sistema haciéndolo más moderno, eficaz, ágil y flexible.

Con el marco de estos dos postulados a los que he hecho referencia, la Dirección Nacional se encuentra actualmente en un proceso de cambio, orientado a la modernización de la institución, tendiente a mejorar la calidad de atención que brinda a los ciudadanos y, por ende, su imagen institucional.

Por otra parte, el contexto actual a nivel país y regional requiere de una estructura capaz de afrontar los desafíos que supone una actividad económica firme con mucho para crecer. Permitanme hacer referencia a algunos datos que dan cuenta del incremento de la actividad económica, producto de las políticas de estado, en especial en todo el régimen de la producción automotriz.

Conforme datos publicados por ACARA (Clarín: 6/10/11), el número de vehículos patentados durante septiembre ascendió a 84.238 unidades, lo que representa un incremento del 31% comparado con septiembre de 2010, mes en que se habían patentados 64.051 vehículos.

Estamos transitando 23 meses consecutivos de

crecimiento, siendo los vehículos patentados, en estos 9 meses, 681.016 unidades, superando el récord de la actividad que correspondía al año 2010 y que era de 662.591.

Tal circunstancia impacta y se correlaciona con el incremento de los trámites registrales vinculados y, por ende, requiere de una estructura acorde a efectos de brindar un mejor servicio para el público usuario.

Podemos ver en el presente cuadro la evolución de las inscripciones iniciales y de las transferencias de dominio desde 2003 hasta 2010.

EVOLUCION DATOS AUTOMOTORES

AÑO	INSCRIPCIONES INICIALES	TRANSFERENCIAS
2003	146.047	805.322
2004	292.479	928.877
2005	389.234	1.034.312
2006	452.582	1.224.188
2007	572.841	1.370.173
2008	615.256	1.409.486
2009	516.799	1.328.218
2010	665.552	1.544.176
2011	601.254	1.204.534

En el período enero-agosto 2011, las inscripciones iniciales muestran un volumen de 601.254 mientras que las transferencias son 1.204.534.

La misma evolución creciente se advierte en el rubro motovehículos.

EVOLUCION DATOS MOTOVEHÍCULOS

AÑO	INSCRIPCIONES INICIALES
2003	29.376
2004	45.639
2005	95.605
2006	122.043
2007	349.249
2008	486.646
2009	393.015
2010	629.446
2011	522.590

El período enero-agosto 2011 arroja un volumen de 522.590 para inscripciones iniciales y 168.751 para transferencias, en lo relativo a motovehículos.

Estas cifras, en materia de motovehículos, deben ser relacionadas con los niveles de producción, ya que los mismos nos hablan de un incremento del 54% en el año 2010 y se prevé un 34% para el cierre del 2011.

Este incremento de trámites, en lo relativo a los motovehículos, es producto, entre otras cosas, de la inscripción digital implementada. Cuando asumí el cargo en el año 2005, uno de los problemas que resaltaba por sobre los demás, tanto por su propio peso específico como por las consecuencias que acarrea, era motovehículos. Me estoy refiriendo al incumplimiento por parte de los usuarios de su obligación de inscribir el bien ante nuestro Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Las explicaciones eran muchas y variadas, desde la falta de control por parte de los funcionarios encargados del tránsito vehicular hasta el costo de los aranceles de inscripción, aunado a la particular idiosincrasia de los usuarios de motovehículos.

Decidimos asumir como autoridad de aplicación del Régimen Jurídico del Automotor, un rol activo en el proceso de registración de los motovehículos nuevos. Cabe recordar que la inscripción inicial de motovehículos conlleva la incorporación a la nómina de elementos registrales que suministra el Ente Cooperador A.C.A.R.A., de la "Solicitud Tipo 01-D" de carácter digital, mediante la cual se facilita la operatoria relacionada con la inscripción inicial de los motovehículos. Todo ello, como resultado de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 1.435/09 que instruyó a este organismo a fin de que se implemente un nuevo procedimiento de inscripción registral de aquellos bienes que garantice que las unidades vendidas sean retiradas de sus lugares de venta con posterioridad a su registración, o con la documentación que acredite el inicio de ese trámite.

Esta inscripción "digital" de motovehículos que impide

la comercialización de unidades Okm sin la presentación del trámite de inscripción inicial, en el Registro Seccional correspondiente, es una herramienta que ha dado probadas muestras de eficacia. Pero toda política pública se mide en su eficiencia por el nivel de aceptación que la misma posee entre sus destinatarios. Estamos convencidos de que esta implementación ha sido exitosa y lo seguirá siendo en la medida que conlleve un cambio cultural.

Como ustedes pueden observar, este volumen de crecimiento de los trámites registrales requiere de una estructura dinámica, con procedimientos acordes al servicio que se pretende brindar a los usuarios del sistema registral del automotor. Esta nueva estructura organizacional debe impactar y soportar más adecuadamente las nuevas necesidades y demandas crecientes de los ciudadanos, de los Registros Seccionales y de la organización toda. Por ello, nos hemos comprometido dentro de nuestra organización a llevar adelante una reforma significativa que no sólo se refleje en un nuevo organigrama, sino que tenga como destinatario un receptor de información distinto ya que el ciudadano, producto de las tecnologías de la información y de la comunicación, es mucho más activo y participativo. Por ello, se pone la atención en sus necesidades haciendo más transparente y eficiente la comunicación, dada la existencia de un interés colectivo y de un fortalecimiento de la sociedad civil que requiere algo más que la suma de las necesidades individuales propias de la relación de mercado.

De allí que las estructuras estatales no sólo deben pensarse estáticamente, sino en función de acercarse al usuario mediante el uso de instrumentos, lenguaje y metodologías que deben tener en cuenta la logística, los espacios informativos, y la claridad del mensaje.

Estructura y organigrama:

A partir de la Resolución 2.781/2010, por la cual se aprobó la estructura organizativa de la DNRPA hasta el nivel de departamentos, la Dirección se

encuentra abocada al proceso de selección y encuadramiento del personal correspondiente para su designación por la autoridad superior.

Concomitantemente, se encuentra en estudio la apertura de los niveles inferiores a los departamentos, como también la descripción de las tareas correspondientes a los mismos.

Pero, esta reingeniería no sólo tiene como objetivo las estructuras formales, sino que intenta generar un cambio cultural en la Dirección Nacional. Para esto es necesario incorporar nuevas tecnologías y herramientas de gestión, a las que deberán adaptarse los actuales agentes mediante intensos mecanismos de capacitación.

Esto implica una revisión de todos los procesos, tanto internos como externos, con especial atención en aquellos que tienen impacto directo en el ciudadano.

Cabe recordar que estos conceptos tienen su origen en los modelos de servicio a clientes del sector privado que la Nueva Gestión Pública introdujo en el Estado a mediados de la década del '80, desplazando a algunos de los postulados de la administración pública tradicional. Esta nueva forma de gestión de la cosa pública tiene como premisas, entre otras, la atención eficiente y eficaz a los ciudadanos, la capacidad de los funcionarios para proveer lo prometido, la agilización de los trámites, todo ello medido con sistemas e indicadores adecuados, dirigido a la consecución de objetivos claros y transparentes, y sostenido a partir de una comunicación permanente con los usuarios.

Sabemos, también, que es necesario la mejora de nuestra infraestructura. Estamos empeñados en ello y por eso señalamos que, durante esta gestión, se adquirió un nuevo inmueble en la calle Directorio N° 1.380/88 con 6.500m² destinado al Archivo General del Organismo.

Dirección de Fiscalización y Control de Gestión:

Se desarrolló una nueva versión de la matriz de riesgo.

Se han programado 389 auditorías integrales. Se ejecutaron hasta la fecha 273 auditorías y se planificaron 75 auditorías para ser ejecutadas en el último trimestre del año.

Se ha desarrollado la primera matriz de riesgo para motovehículos. Este objetivo reviste una enorme importancia en función del incremento incesante del parque de motovehículos del país.

Se intervinieron 4 Registros Seccionales:

En el mes de noviembre se llevará a cabo un taller de casos, en el marco de la VII Jornada de Actualización Normativa dirigida a inspectores, colaboradores y personal administrativo del Departamento de Inspecciones y del Departamento Tributos y Rentas.

Se ha desarrollado un kit informático que le será entregado a cada equipo de inspectores al inicio del esquema de auditorías y les permitirá un ingreso a la información necesario relacionado con los Registros a auditar, permitiendo, de este modo, racionalizar la duración del trabajo de campo y optimizarlo. Esta herramienta será entregada a los inspectores durante la VII Jornada de Actualización Normativa.

A los efectos de incrementar la dotación del personal afectado a inspecciones, se continúa con la tarea de formar al equipo de colaboradores para poder aumentar el número de inspectores.

Se determinó el promedio mensual de inspecciones en 35 visitas para lograr, así, controlar la grilla completa en un período que no supere los veinticuatro meses.

Departamento de Rentas:

Se suscribieron convenios con distintas jurisdic-

ciones del país para la cobranza de patentes, sellos e infracciones.

Se capacitó a los Registros para la puesta en vigencia de las cobranzas inter- jurisdiccionales.

Se puso en vigencia la cobranza de patentes y el otorgamiento de bajas impositivas en Capital Federal.

Dirección de Técnico Registral y RUDAC:

Se incorporaron nuevos procedimientos para el control de aranceles de comerciantes habituales (Automotor).

Se establecieron nuevos controles informáticos con respecto a recaudaciones y emolumentos de Registros de motovehículos.

Sistema de Comunicaciones Documentales (COMDOC):

Se implementó, desde principios de 2011, el Sistema COMDOC 3 para todos los expedientes que tienen por destino el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. A tal efecto se capacitó al personal involucrado y se instaló una mesa de ayuda permanente.

En una segunda etapa, prevista para el último trimestre de este año, se están relevando todas las áreas de la DNRPA, a efectos de migrar los sistemas de comunicación internos vigentes al COMDOC 3, con el objetivo final de iniciar el año 2012 con un solo y único sistema de comunicaciones para toda la Dirección.

Sistema de Gestión y Administración de Procesos. Módulo Caja (GAP):

Luego de efectuarse el correspondiente relevamiento y la reestructuración de los procesos internos de la Oficina de Pagos y de los Fondos Fijos de las oficinas que lo disponen, se desarrolló un sistema

informático que permite gestionar "on line" las solicitudes de adelanto de fondos y pagos de facturas para gastos menores y urgentes de la DNRPA, que será implementado próximamente.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Somos concientes de que todo este proceso no es posible sin una fuerte inversión en tecnología, la cual hemos venido desarrollando para fortalecer el intercambio fluido y permanente de los Registros Seccionales con nuestra Dirección Nacional y de aquellos entre sí. Asimismo, es necesario ampliar y optimizar los sistemas de intercomunicación con los organismos fiscales y de seguridad y los destinados a satisfacer las consultas y reclamos de los usuarios. La seguridad jurídica por la que velamos implica, necesariamente, la implementación de bases de datos con información veraz, actualizada y disponible para los distintos tipos de usuarios y sus niveles de acceso.

Por ello, se inició el proceso de actualización de los Sistemas de Registración y Publicidad en los Registros Seccionales. El proyecto involucró nuevos requerimientos funcionales, planteados por los encargados de Registros (multicaja, ventanilla única, simplificación en el proceso, etc.), respondiendo a las necesidades de las áreas de control de la DNRPA y reduciendo el tiempo de permanencia de los ciudadanos en los RR.SS, como también el tiempo insumido en el procesamiento de los numerosos trámites que integran a los actuales sistemas denominados Infoauto e Infomoto.

La implementación de este nuevo Sistema Único de Registración de Automotores, el SURA, permitirá aumentar la productividad, entendiendo ésta como la síntesis entre la eficacia y la reducción en los tiempos de realización de los trámites, y asumir otros compromisos con los usuarios, a partir de la implementación de nuevos servicios.

Actualmente, se está desarrollando, para poner en producción, la versión 1.0 del proyecto para los

Registros Seccionales con competencia en Automotores y Motovehículos y, a partir del mes de noviembre de 2011 y como prueba piloto, operará en paralelo con el Sistema Infoauto en tres Registros Seccionales.

SERVICIOS A USUARIOS

Call Center

Desde el 2do. trimestre de 2011 se está trabajando en la centralización de las distintas oficinas de la DNRPA que hacen gestión telefónica para los ciudadanos. El objetivo es unificar y gestionar la atención telefónica en un solo espacio físico.

Se prevé, para el próximo año, la incorporación de un sistema de atención telefónica automatizado con detección de voz (IVR) para informar la radicación de automotores por domicilio. El mismo operará 24 horas los 365 días del año.

Cobro electrónico mediante tarjetas de débito

Se implementó entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Banco de la Nación Argentina un convenio por el cual se inició el proceso de bancarización de los pagos recibidos en los Registros Seccionales. Este proceso permite el cobro de todos los trámites (aranceles, patentes, sellos e infracciones de tránsito) mediante sistemas electrónicos de captura de datos (posnet), a fin de brindar mayor seguridad a los usuarios del Sistema.

Esta acción permitió a la totalidad de los Registros Seccionales la incorporación del equipamiento electrónico para el cobro mediante tarjetas de débito Visa y Maestro.

Anotaciones Personales WEB (Inhibidos)

Se encuentra finalizado el desarrollo del sistema que permitirá gestionar las inscripciones, modificaciones, levantamientos y reinscripciones de Anotaciones Personales vía WEB otorgando mayor eficiencia al sistema actualmente vigente.

Dicho sistema se encuentra en proceso de prueba. Finalizado el mismo, se implementará con carácter experimental en los RR.SS.

Proyecto ACE -Asignación de Competencia Electrónica-

Este proyecto tiende a agilizar el movimiento de legajos e informes entre los Registros Seccionales para cumplimentar los plazos estipulados; implementando un Sistema Informático que permita la gestión, control y comunicación continua entre los Registros Seccionales y la DNRPA.

Se prevé la puesta en producción durante el segundo semestre de 2011 en los Registros Seccionales con competencia en Motovehículos.

Traslado de Legajos entre RR.SS.

El sistema actual no resulta apto para la supervisión y control de la documentación que circula entre los distintos Registros Seccionales por parte de la DNRPA. Por lo tanto, se decidió centralizar la registración, seguimiento, control informático y traslado de legajos y documentos entre los Registros Seccionales cuando se produce el cambio de radiación.

A tal efecto, se elaboró el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas para el llamado a concurso de precios respectivo.

Emisión de Certificados de Fabricación para motovehículos por parte de las terminales

En el 3er. trimestre del presente año se implementó la Emisión de Certificados Nacionales de Motovehículos. A través de este nuevo procedimiento, la impresión del certificado es realizada por el fabricante, previa validación de los datos registrales por la DNRPA, a efectos de proteger la integridad de los mismos.

Integración UIF-DNRPA

Los Registros Seccionales de todas las competencias controlan el origen y licitud de los fondos aplicados en operaciones de compra (0km y usados) de acuerdo a las normativas impartidas por la U.I.F.

Por tal motivo, se desarrolló y puso en producción una serie de Web Service para el intercambio de información con la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF). Asimismo, se designó el oficial de enlace entre esta Dirección y la UIF.

COMISIÓN DE ESTUDIO DE LOS FORMULARIOS ELECTRÓNICOS

Se integró la Comisión que tiene por objeto relevar todas las Solicitudes Tipo y Formularios, con la finalidad de aplicar nuevas tecnologías que faciliten las acciones de los usuarios y de los Registros Seccionales.

Dicha Comisión se encuentra relevando las Solicitudes Tipo y Formularios más utilizados, estableciendo los principios que deben cumplimentarse en su versión digital y las características del sistema a implementar.

COMISIÓN DE ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DEL DIGESTO DE NORMAS TÉCNICO REGISTRALES

Sabido es que el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, desde su dictado en el año 1991, ha resultado una herramienta fundamental para el desarrollo de la actividad registral del automotor, a partir de la sistematización temática del plexo normativo vigente.

La complejidad y el dinamismo que ha cobrado la actividad en los últimos años toman necesario proceder a una completa revisión y análisis de las normas, lo que redundará positivamente en el marco del acceso

público a la información, facilitando al mismo tiempo el conocimiento y la comprensión por parte de los destinatarios de las normas.

A los fines de proceder a su reordenamiento e informatización, resulta conveniente la creación de una Comisión integrada, en principio, por representantes de distintos sectores de esta Dirección Nacional, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Asociación de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor (AAERPA).

Entre otras funciones, la Comisión deberá proceder a compilar, depurar y sistematizar las normas técnico-registrales, con el objeto de dotar de certeza y seguridad a las consultas.

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO 2005-2011:

Cédula azul

Se destaca la creación de la cédula de identificación del automotor para autorizados a conducir -cédula azul- con el propósito de regular y controlar el parque automotor activo restringiendo el uso del automotor solamente a aquellas personas autorizadas por los propietarios.

Con el mismo temperamento, se implementó el trámite de emisión de la Cédula de Identificación de Autorizado a Conducir para motovehículos.

Convenios con los Colegios de Escribanos

Con el objeto de brindar a la comunidad mayor seguridad en el tráfico jurídico-documental y comercial, respecto de los trámites de transferencias de automotores, se procedió a la firma de convenios con los Colegios de Escribanos de distintas jurisdicciones, por el cual se provee información a los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, sobre la expedición de fojas de respaldo, como tam-

bién de firmas insertas por los notarios, correspondientes a certificaciones relacionadas con los trámites que involucran a automotores.

Se han implementado a la fecha 16 convenios para la constatación de autenticidad de los folios de actuación registral.

Certificado de Transferencia de Automotores (CETA)

Se implementó, en forma conjunta con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) el denominado Certificado de Transferencia de Automotores (CETA) creado por AFIP.

Como es sabido, todo ciudadano que enajene un automotor, cuyo valor supere determinado monto, deberá informar, en forma previa a dirigirse al Registro, al organismo recaudador de los datos de la operación y del comprador.

Desarmaderos

A partir de agosto del año 2006, se implementó el "Régimen Legal para el Desarmadero de Automotores y Venta de sus Autopartes" instituido por la Ley N° 25.761, tendiente a impedir la comercialización de repuestos obtenidos de automotores sustraídos, e instituyendo un régimen para conferir "trazabilidad" a la comercialización de las autopartes usadas a través del procedimiento Conexas (R.U.D.A.C.) e identificación de las piezas declaradas.

Como consecuencia de ello, se implementó el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas, con el objetivo de controlar las actividades de desarmado y venta de repuestos de vehículos usados, para combatir el robo de automotores y el comercio ilegal de repuestos usados.

Concursos para la designación de encargados titulares de Registro

Por primera vez se instrumentaron los mecanismos

necesarios a través de un Concurso de Antecedentes y Capacidades destinados a otorgar la titularidad de los Registros Seccionales de Automotores formalizándose en el periodo en cuestión 53 concursos.

Esta profesionalización de la figura del encargado de Registro invistiéndolo de determinadas características, que garantizarán la adecuada prestación del servicio de calificación e inscripción, contribuyó a dotar al sistema registral de mayor seguridad jurídica.

De esta forma, se garantiza no sólo la transparencia del proceso sino, además, el perfil de excelencia y profesionalismo que la prestación del servicio registral requiere en la actualidad.

Evolución de la cantidad de Registros Seccionales

Registros Seccionales de Motovehículos

Se completó la informatización total de todos los

EVOLUCION REGISTROS SECCIONALES

AÑO	AUTO	MOTOS	PREN- DARIOS	TOTAL
2003	740	380	295	1415
2004	740	380	295	1415
2005	740	380	295	1415
2006	740	380	295	1415
2007	740	380	297	1417
2008	753	390	297	1440
2009	764	400	297	1461
2010	775	411	297	1483

Registros Seccionales.

Registros Prendarios

Sabido es que el sistema prendario significó durante décadas, la posibilidad de financiación propia de la explotación agropecuaria. Por años contribuyó a generar una herramienta indispensable para garantizar los derechos y obligaciones de los acreedores,

deudores y terceros interesados, a habilitar las acciones legales correspondientes, incluso las penales, creando sistemas de prioridad de inscripción y resguardando, en definitiva, la seguridad jurídica de las partes, en un todo de acuerdo con el marco de legalidad. Los cambios económicos, comerciales y jurídicos operados en la última década han generado el surgimiento de nuevos institutos en materia registral, otorgando una mayor potencialidad al sistema vigente. Por ello, consideramos indispensable la informatización de estos Registros, de modo tal de agilizar estas registraciones posibilitando, al mismo tiempo, la conformación de una base de datos de alcance nacional, de gran impacto para el desarrollo y expansión de esta herramienta de financiamiento.

Se implementó el sistema SIRPRE que permite acceder a los datos relativos a deudores y acreedores, así como a los bienes objeto de las prendas.

Está previsto la implementación de un sistema que, al igual que en autos y motos, provea las herramientas necesarias para la gestión del Registro y la interacción entre sí y con la Dirección Nacional.

Principales acciones a implementar por esta Dirección Nacional en el primer trimestre del año 2012

En concordancia con los objetivos planteados, y las funciones asignadas, se detallan las principales acciones a desarrollar durante el primer trimestre del año 2012.

1- Gestión por procesos BPM

Se prevé incorporar un Sistema Informático que

facilite la gestión por procesos dentro de la DNRPA. Durante el presente año se han realizado distintos relevamientos de procesos dentro de dependencias de la DNRPA; asimismo se encuentra elaborado el pliego de condiciones para realizar el llamado a concurso de precios en el Ente Cooperador, previa aprobación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2 - Proyecto ACE

Implementar en los Registros Seccionales con competencia en automotores.

3- Descentralizar la impresión de los Certificados de Importación emitidos por la Delegación de esta Dirección Nacional ante la Aduana.

4 - Implementar el sistema de consulta y controles por parte de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor a partir del Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

5 - Suscribir Convenios de Colaboración con la Subsecretaría de Transporte, con el objeto de suministrar información en forma recíproca.

6 - Implementar la Disposición D.N. N° 514/03 (cuya vigencia se suspendiera y se proyecta su modificación), por la que se modificara, en su oportunidad, el régimen para obtener el derecho de uso de las placas metálicas provisorias de uso exclusivo para concesionarios y la creación de una nueva placa que tendrá una vigencia bianual.

7 - Celebrar el convenio entre la U.C.E.S. y el

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la creación de una diplomatura en materia técnico-registral para los inspectores.

8 - Realizar un reempadronamiento de los comerciantes habitualistas.

9 - Implementar el sistema de Emisión de los Certificados de fabricación de automotores nacionales por parte de las terminales con intervención de este Organismo, a efectos de validar los datos registrales de cada uno de ellos.

10 - Implementar las Solicitudes Tipo "01-D" respecto de los automotores. Se prevé que durante el transcurso del año 2012 será posible extender a los automotores el Sistema creado por la Disposición D.N. N° 667/09, respecto de la inscripción inicial de los motovehículos.

11 - Placa Metálica de Identificación del MERCOSUR: se continuará con la coordinación de reuniones tendiente a su implementación.

12 - En relación con el Departamento de Fiscalización y Control de Gestión se implementará el Plan de Visitas 2012 para Motovehículos. Se entregarán los instructivos y las herramientas informáticas desarrolladas para cumplir con las tareas.

Se reformará y actualizará el instructivo de auditorías para Registros de Mavi y de Créditos Prendarios.

13 - Suscribir nuevos convenios para el cobro de patentes, impuesto de sellos e infracciones de tránsito, poniendo al servicio de los organismos provinciales y municipales la estructura de los Registros Seccionales, atento a que en todo el país ya se

encuentra instalado el Sistema de Cobranza.

14 - En relación con la Dirección de Registros Seccionales, realizar concurso para la designación de encargados titulares en Registros con Competencia en Automotor y Motovehículos.

Respecto de los concursos para cubrir cargos de encargado titular en los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva en Motovehículos, se tiene previsto efectuar un nuevo examen para el 1er. trimestre de 2012, conforme lo establecido en la Resolución M.J. N° 12/97.

Visitas: Para el primer semestre del año 2012 se proyecta concluir con el relevamiento de los Registros ubicados en la Provincia de Entre Ríos.

15 - GAP - Gestión y Administración de Procesos. Módulo Abastecimiento: Implementar en el primer trimestre de 2012 el sistema informático GAP. El mismo comparte la misma plataforma utilizada para la Caja, pero será utilizado para las solicitudes de abastecimiento de economato, depósito, patrimonio, sistemas y telefonía.

16 - Compras y Depósitos: Los depósitos tenderán a centralizarse y, para los mismos, se está diseñando el sistema informático GAP. También se reestructurará el proceso interno de compras.

17 - Call Center: En el marco del proceso de reestructuración de la atención telefónica, se incorporará un sistema de atención telefónica automatizado con detección de voz (IVR) para la radicación de automotores por domicilio que operará 24 horas los 365 días del año.

18 - Evaluar y reformular el Sistema de Control del Departamento Control de Inscripciones y modifi-

cación de su actual estructura.

19 - Instrumentar las acciones tendientes a reducir tiempos de emisión de los certificados de importación.

20 - Una vez implementado el sistema S.U.R.A se aplicarán nuevos controles en el Departamento de Control de Inscripciones.

21 - Evaluar la posibilidad de implementar un Sistema de microfilmación y digitalización de toda la documentación ingresada en forma mensual en la Dirección Nacional y enviada por los Registros Seccionales.

22 - Firma de convenios con colegios y asociaciones profesionales, así como con el Poder Judicial, para la intercomunicación e intercambio de información con el objetivo de proveer una mayor seguridad registral de los automotores.

Todas las acciones realizadas y aquellas proyectadas para el año 2012, no hacen más que profundizar las herramientas de gobierno electrónico propiciadas desde el Gobierno nacional en el marco de la modernización del Estado.

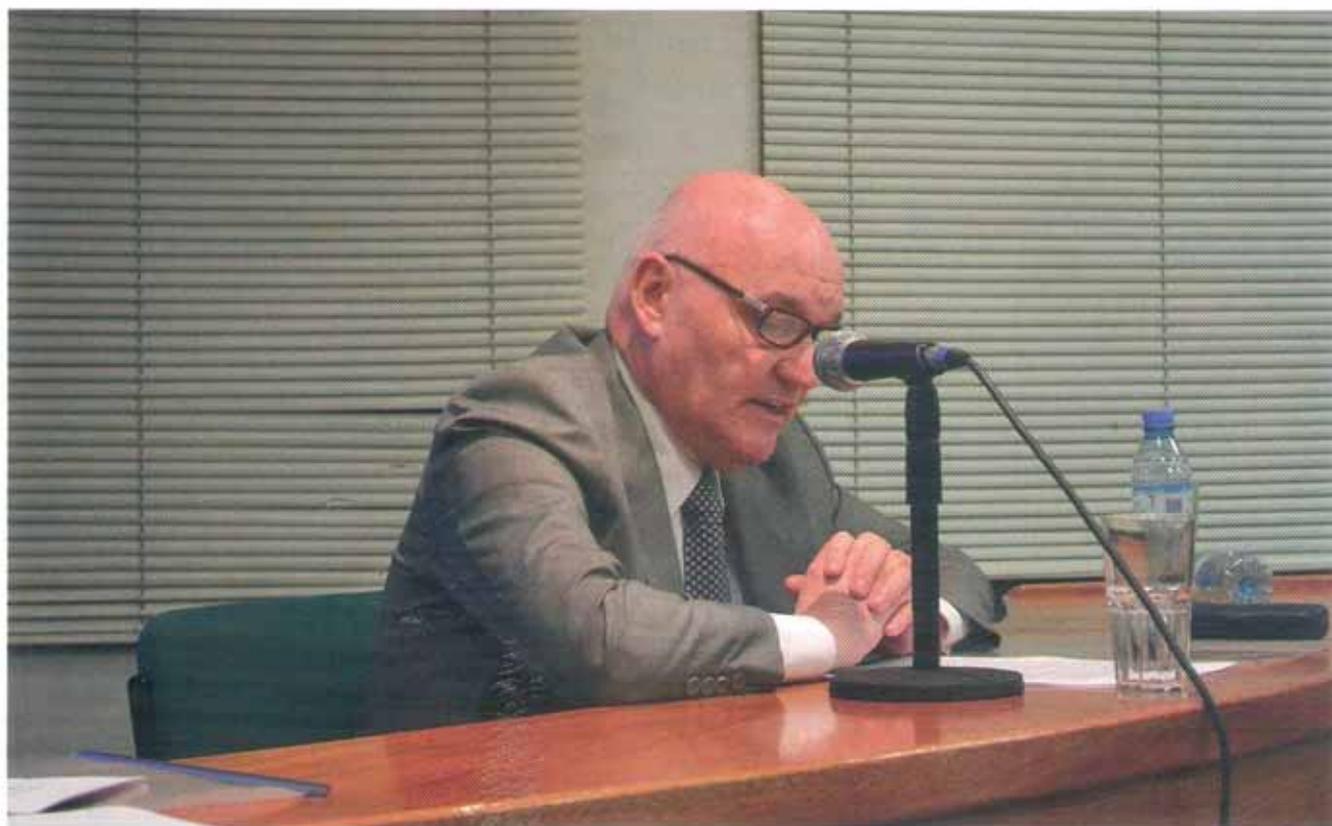
Estas políticas tienen por objeto fortalecer la capacidad de respuesta del sector público, garantizando la calidad de los servicios, a fin de satisfacer de manera equitativa las demandas de la sociedad, tal como se ha manifestado a lo largo de esta exposición. Para concretarlas es necesario continuar con las políticas de capacitación que se vienen implementando en la Dirección Nacional y que tienen por objetivo contribuir a la formación de nuestros funcionarios, no sólo en los conocimientos técnico-registrales sino, también, en lo que hace a la cultura del servicio y de la atención al usuario, tal como surge de los postulados de la Carta Compromiso.

En este contexto, necesitamos seguir trabajando mancomunadamente. Idear medidas innovadoras que, aplicando la más moderna tecnología de gestión y de información, impacten en decisiones administrativas y jurídicas que fortalezcan la seguridad integral del automotor y sus titulares.

En síntesis, necesitamos seguir construyendo un modelo de gestión integral del sector automotor que brinde:

Eficiencia y certeza al ciudadano en la realización de sus trámites, en un marco de juridicidad plena; viabilidad y expectativas de crecimiento al sector privado y, consagración de los principios constitucionales de seguridad jurídica en un entorno de modernidad, propio de un Estado moderno.





"La Cámara del Comercio Automotor acompaña con honor a la presente edición de Revista Ambito Registral"



Cámara del Comercio Automotor
Soler 3909 - (1425) Buenos Aires
Tel. 4824 7272 - e-mail: cca@cca.org.ar



GAP

DISTRIBUIDORA DE COMPUTACION

INSTALACION - CONFIGURACION - SOPORTE - VENTA DE INSUMOS - REPARACION DE IMPRESORAS



omega DESCUENTOS A SOCIOS DE AAERPA

- Permite llevar el control de envío de legajos y certificados dominiales
- Generación automática de declaraciones juradas a enviar a DNRPA
- Muestra avisos automáticos basados en las distintas fechas de vencimiento
- Seguimiento paso a paso de las distintas etapas de generación de un envío de legajo o certificado
- Historial que permite efectuar consultas por dominio y conocer el estado actual de un legajo ó certificado
- Base de datos con información detallada de todos los registros seccionales del país

Infoauto 3
Gercydas 2
Siap
Sira
Acre
Inhibidos
Sugit



Perú 359 Piso 14 Oficina 1403 - Capital Federal - C.P. AAS1099C
Tel./Fax: 011-43427045 - info@gapcomputacion.com.ar

ACTIVIDADES DE AAERPA EN EL PAÍS

• Jornada con escribanos del Chaco



Continuando con las diversas actividades que la Comisión Directiva de AAERPA realiza por el país, en esta oportunidad informamos sobre la Jornada "Régimen Jurídico del Automotor" que se efectuó ante escribanos públicos de la Provincia del Chaco, el pasado 30 de septiembre en la sede del Colegio de Escribanos radicado en la ciudad de Resistencia.

El desarrollo de la Jornada, con una importante presencia de notarios, consistió en las disertaciones que estuvieron a cargo del presidente y vicepresidente de la Asociación, Cont. Ulises Novoa y Dr. Alejandro Germano, respectivamente; y la Dra. Rita Pérez Bertana, integrante del Tribunal de Ética. Actuaron como mode-

radores, la Esc. Graciela Beatriz Riera y el Dr. Ricardo Larretegui Cremona.

También se presentó la última publicación de Ediciones Ámbito Registral: Cuaderno del Ámbito Registral N° 5, en la que participaron Hugo López Guillén (Contravenciones Viales y Titularidad Registral); Iván A. Pesuta (Denuncia de Venta – Particularidades en la Provincia de Entre Ríos); Patricia Merino, Patricia Ferrando de Haiquel, Andrés y Christian Prieto (Identificación de Automotores – Asignación de R.P.A.) y María V. Etcheverry y Lucía V. Neira (Validez de la Certificación de Firma en S.T. 08 del Titular Fallecido).



• Reunión Delegaciones Zonales Santa Fe Centro-Norte, Santa Fe Sur y Pancho Ramírez de Entre Ríos



Las Delegaciones Zonales Santa Fe Centro-Norte, Santa Fe Sur de la provincia de Santa Fe y Delegación Pancho Ramírez de la provincia de Entre Ríos se reunieron el pasado 23 de septiembre en las instalaciones del Colegio de Abogados de la ciudad de Santa Fe.

En el encuentro de trabajo participaron los delegados regionales, miembros del Comité Ejecutivo de AAERPA, encabezados por su presidente, Cont. Ulises Novoa, y encargados de Registros Seccionales. Por su parte, el Dr. Álvaro González Quintana inició las deliberaciones exponiendo sobre las obligaciones de los encargados de Registros ante la Unidad de Información Financiera (U.I.F),

a la luz de las disposiciones de la Dirección Nacional. Ello originó un amplio e interesante debate.

Posteriormente, y como la reunión se había programado a agenda abierta, se generó una rueda de consultas y opiniones de toda índole, vinculadas a la actividad registral con la intervención de muchos encargados. Por último, Novoa detalló el accionar de la Asociación ante la Dirección Nacional y el Ministerio de Justicia en muchos aspectos. Luego de la jornada, concluida en horas de la noche, concurrieron a una cena de camaradería en un conocido restaurante de la localidad.

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios

**DN
RPA**



Teléfonos útiles

Recepción Dirección 011-4011-7410

ASESORAMIENTO AL PUBLICO

Recepción Planta baja	011-4011-7442
Radicación de legajos	011-4011-7337
Normativo	011-4011-7479 / 7581
Rentas Capital	011-4011-7482 / 7583
Rentas Provincia	011-4011-7342

Avda. Corrientes 5666 Capital Federal C.P. 1414

CORREO ELECTRÓNICO : www.dnrpa.gov.ar



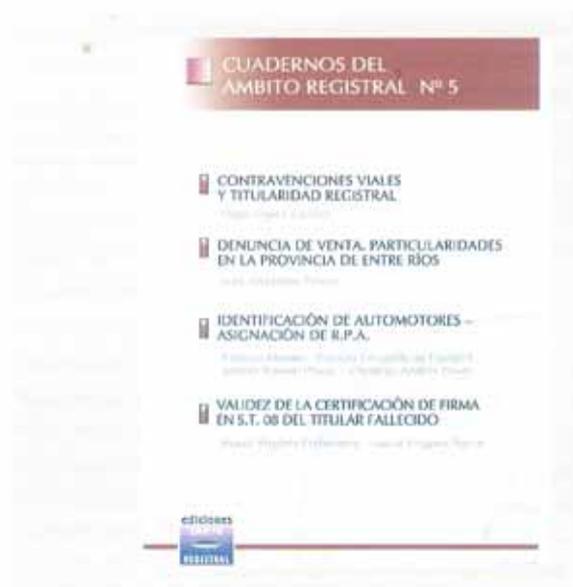
Por Héctor Ulises Viviani – Encargado Suplente del R.S. N° 23 - Capital Federal

Ediciones Ámbito Registral editó un nuevo volumen, el número 5º, en esta colección de Cuadernos, compuesto por una selección de trabajos preparados por quienes finalizan la Diplomatura del Régimen Jurídico del Automotor. Adaptadas para su publicación, estas obras vienen a completar un vacío que se observa en la bibliografía registral, al abarcar tópicos de actualidad o que merecen ser revisados.

En esta ocasión se publicaron los siguientes incisos:

- **Contravenciones viales y titularidad registral**, por Hugo López Guillen. Propone la discusión sobre la aplicación de multas para sancionar contravenciones viales constatadas por medio de radares o cinemómetros. El autor entiende que aunque sean de naturaleza administrativa, las faltas conservan ingredientes que permiten la analogía a la responsabilidad de tipo penal, por lo que no correspondería aplicar por defecto la multa al titular registral. Siguiendo este criterio, López Guillén plantea, en lugar de la consulta actual de infracciones sobre dominio, una consulta sobre las personas intervinientes.

- **Denuncia de venta. Particularidades en la Provincia de Entre Ríos**, por Iván Alejandro Pesuto. Se trata de un -permitaseme la metáfora- "informe histórico" del instituto de la Denuncia de Venta, desde su ausencia original en el Decreto Ley, la reforma al Código Civil de 1968, el plenario Morrazo en 1980, la Ley 22.977 de 1983, la nueva doctrina del caso Morris de Sothan en 1993, la Ley 25.232 de 1999 y la Disposición DN 440/10. Como ingrediente particular se hace mención al proceso sumarísimo en la Provincia de Entre Ríos



(Ley 9.776/08) aplicable a las controversias sobre transferencia de automotores.

- **Identificación de Automotores - Asignación de R.P.A.**, trabajo conjunto de Patricia Merino, Patricia Ferrando de Haiquel, Andrés Ramón Prieto y Christian Andrés Prieto. La obra comienza con un análisis de las técnicas de identificación, ubicando la importancia del tema al informar que en Argentina "se roba un vehículo cada cinco minutos". Se revisan los elementos y la localización identificatoria, también las técnicas de ocultación; y, asimismo, aquellas que hacen a la investigación (la verificación como metodología técnico-práctica). Finalmente se repasan las irregularidades de identificación (verificaciones observadas), asignación de R.P.A. y su tratamiento en el D.N.T.R.

- **Validez de la certificación de firma en ST 08 del titular fallecido**, por María Virginia Etcheverry y

Lucía Virginia Neira. Las autoras se proponen revitalizar un tema que aún no tiene una solución preclara y unánime, como es establecer "la validez de la certificación de firmas en Solicitud Tipo 08, certificada con anterioridad al fallecimiento del titular registral y que, posteriormente, se presenta ante el Registro Seccional a los fines de petitionar su transferencia". Luego de un examen de la normativa registral y alguna jurisprudencia, destacan dos posturas; la que niega validez a la ST -"todo vez que las facultades de disposición del titular registral se califican al momento de ingresar el trámite ante el RNPA, de encontrarse el mismo fallecido, el trámite

resulta improcedente, debiéndose petitionar en primera instancia la inscripción de la declaratoria de herederos"; y la segunda opinión que defiende la validez de la certificación de firma, aunque el adquirente no haya realizado la transferencia inmediatamente, pues se trata de un contrato privado de compraventa con oferta, aceptación y entrega de la cosa -totalmente perfeccionado- y para el cual el certificante valoró oportunamente la capacidad del transmitente. Más allá de las valoraciones personales, las autoras reconocen la necesidad de su regulación en el sistema jurídico registral.

FALLECIMIENTO DEL DR. JUAN LUIS MAINA

El jueves 10 de noviembre falleció, en la Ciudad de Córdoba, el Dr. Juan Luis Maina, titular del Registro N° 7 de la Ciudad de Córdoba. De profesión abogado, egresado de la Universidad Nacional de Córdoba, con su esposa Myriam, compañera de la vida y del Registro formaron una familia y, con el tiempo, llegaron las hijas: Viviana, Mónica y Valeria.

Se radicaron en la ciudad cordabesa Deán Funes y fue designado, en la década del '70, a cargo del Registro del Automotor de esa Ciudad. En 1988 lo nombraron titular del Registro Córdoba N° 7, año en que nos conocimos y, como con otros colegas, comenzó esta larga amistad. En nuestro ámbito algunos lo llamaban Juan Luis, otros Dr. Maina, y varios simplemente "Pelado".

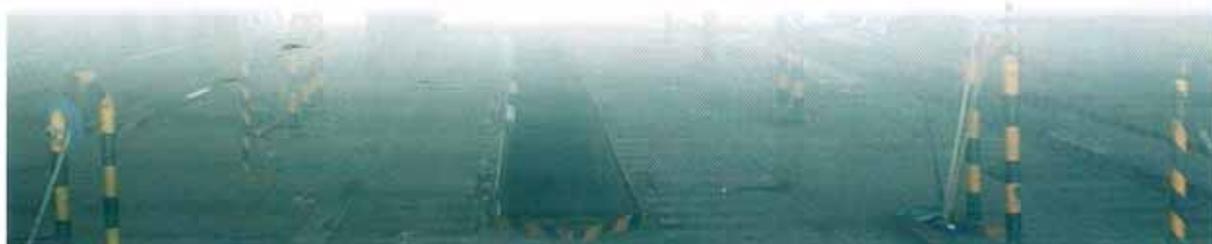
Frontal para expresar tanto sus coincidencias como las diferencias; siempre dispuesto a realizar apartes para mejorar nuestro trabajo diario y dar una mano, buen amigo de sus amigos. Vivió la vida con pasión y energía, fue piloto civil, amante de los deportes al aire libre, en particular la pesca. Pelado, te fuiste demasiado rápido, vamos a extrañar tu presencia, tus palabras y consejos..., pero sobre todo tu amistad.

Carlos Auchterlonie y Alejandro Meyer



VERIFICACIÓN FÍSICA Y REVISIÓN TÉCNICA: ESA ES LA CUESTIÓN

Por Fernando R. Labombarda - Magister en Seguridad Vial e Interventor del Registro Seccional de Tilisarao - Provincia de San Luis



Alguna vez, desde esta misma columna, se ha sostenido que la actividad registral y la seguridad vial tienen puntos de contacto. La presente plantea otra ocasión para demostrar nuevamente tal afirmación, dado que la verificación física como requisito previo para la inscripción registral y la verificación técnica vehicular o como se le quiera llamar (RTO; VTV; ITV; etc.), prevista en las leyes de tránsito, asoman como una ratificación valedera de la relación.

Paradójicamente, para abarcar el ensamblado de ambas problemáticas debe partirse desde la observación de las reglas del juego de los respectivos campos, recurriendo en primer término a desenrañar sus diferencias.

La normativa que encuadra la temática de la verificación del ámbito registral surge del Digesto de Normas Técnico-Registrales, cuerpo concentrador de preceptos de categoría netamente reglamentaria de carácter procedimental, mientras su lectura indica la letra fina del cómo hacer, uniformemente se sostiene en una fortalecida estructura legal e institucional extendida en la totalidad del territorio nacional.

Por el contrario, la sanción de la Ley Nacional de Tránsito no resultó ser -en cuanto a formas se

refiera- "lo tan nacional" que hubiere correspondido; decididamente no es una ley federal. En efecto, lejos de serlo se trata de una ley común de orden nacional cuyo contenido versa sobre una de las tantas de las facultades de las provincias que en su oportunidad, perdida por caso en 1994, no fueron delegadas constitucionalmente a la Nación. Así las cosas, cada jurisdicción ha legislado según su conveniencia y parecer, adhiriéndose en mayor, menor o ninguna medida al marco nacional y reservándose, por ende, la potestad de regular la materia del tránsito y la seguridad vial.

De resultados de esta primera aproximación se advierte: una norma relativamente menor de sólida y expandida aplicación territorial, frente a otra de mayor jerarquía absolutamente amenazada por los matices de los resultados locales. Puesto en la realidad de los hechos, en la actualidad existe un solo objetivo detrás del servicio de la verificación: servir de recaudo previo a la inscripción registral difundido en todo el país con matices en la forma de realización.

En cuanto al régimen aplicable a la Verificación Técnica Vehicular (VTV) existen 24 jurisdicciones (24 provincias), deberían existir 24 entes rectores que fiscalicen desde el Estado, como órgano de con-

trador, el funcionamiento del sistema en cada una de ellas, pero no es así. Existen en algunas jurisdicciones y en otras no; en algunas otrora tuvo su auge en la actividad y en otras aún su función no ha sido imaginada. Eso sí, cabe hacer la salvedad de que donde realmente el sistema responde, lo hace conforme a patrones universalmente establecidos y ha sido comunitariamente aceptado sin interferencias.

Visto este panorama, cuesta creer que lo peor está por llegar y aflora precisa y negativamente en la primera coincidencia; conviene decirlo aquí y ahora: ambas normativas adolecen de una definición conceptual, lo cual no es menor. ¿Qué es la verificación física de un vehículo? ¿Qué es la Verificación Técnica Obligatoria? La respuesta no está en las leyes, la respuesta está en las metodologías aplicadas y en la adecuación de una y otra a la realidad del presente y a la que ulteriormente se verificará en el futuro, pautas suficientes para fijar el "abc" de las cosas, su proyección y consolidación.

Desde lo germinal, suena la advertencia ineludible de acercar ciertas nociones medulares de cada actividad. En tal sentido, puede sostenerse que la verificación física es una acción de observación ocular desarrollada por un agente habilitado, al efecto por la cual se constata y verifica que la identificación numérica asestada en las partes mecánicas de un rodado coincida con su información documental; y por su parte la Verificación Técnica Vehicular es el control periódico del estado de mantenimiento y conservación mecánica de los dispositivos de seguridad activa y pasiva y de la emisión de gases contaminantes de los automotores.

Sin embargo, la respuesta no está en las leyes ni en la doctrina; la respuesta está en las metodologías aplicadas y en la adecuación de una y otra a la realidad del presente y a la que ulteriormente se verificará en el futuro. En ese devenir, ambas actividades representan al mismo y único criterio tuitivo de la autoridad de contralor, orientado sobre los vehículos que circulan por la vía pública mediante

la atención de cuestiones diferentes, sujetas a sus propias reglas que no se contradicen, sino que se complementan.

Ahora bien, el que esté seguro de que todas las verificaciones físicas que se realizan en el país se efectúan bajo las mismas condiciones, que arroje la primera piedra. Por contrapartida, los estándares de calidad y de servicio a las cuales están sujetos las metodologías y los procesos de verificación técnica vehicular, se encuentran especificados en una telaraña de normas técnicas avanzadas. Todo ello en concordancia con la tecnología que se emplean en los modos de construcción de los vehículos modernos donde prima la polivalencia de los componentes y elementos que los conforman, la optimización de los costos de fabricación y la alta complejidad de la preparación y capacitación técnica del recurso humano que los atiende.

Frente a esta situación es fácil vislumbrar lo mediato que anuncia la necesidad y conveniencia de adecuar y amalgamar las metodologías en un marco de uniformidad procedimental y transparencia, donde el elemento técnico y la prestación del servicio pensados desde los lugares mismos de realización reflejen sobre los procesos de inspección y resultado, un régimen de integridad ampliado y enriquecido por los avances de la informática y las nuevas tecnologías aplicada en la industria automotriz; como también la evolución de las facetas delictuosas que acechan la actividad y los consecuentes remedios de prevención y seguridad.

Verificación física y Revisión técnica: Esa es la cuestión, ya que las presenta haciendo honor a una conjunción, de necesaria e ineludible convivencia bajo un mismo techo en un futuro cercano que no es impensado imaginar, pues su visualización debe entenderse como una sumatoria de progresos tendientes a atender óptimamente la problemática de la durabilidad material en término de seguridad y sustentabilidad instrumental y dominial del parque automotor.

NO SE CONVIERTA EN VÍCTIMA DE UN DELITO

**PARA COMPRAR UN AUTOMOTOR USADO
PROTÉJASE CON ESTAS ACCIONES**



PIDA AL VENDEDOR QUE LE EXHIBA TÍTULO Y CÉDULA DEL AUTOMOTOR

Luego anote: El número de patente
El número de control del Título del Automotor
El número de control de la Cédula de identificación



ACUDA USTED, A UN REGISTRO DEL AUTOMOTOR Y SOLICITE UN INFORME DE DOMINIO

Con ese informe podrá conocer:
Los datos del titular.
Los datos del automotor.
Los número de control del Título y de la Cédula vigentes.
Si el automotor puede ser vendido (Ej. prenda, embargo)
Si el titular puede vender el automotor (Ej. inhibición)



VERIFIQUE USTED, EL AUTOMOTOR EN LA PLANTA DE VERIFICACIÓN HABILITADA



**SOLICITE USTED, EL LIBRE DEUDA DE PATENTES
Y DE INFRACCIONES.**

**CON ESTOS PASOS ESTÁ EN CONDICIONES
DE EFECTUAR LA OPERACIÓN**

BAHÍA BLANCA: "CIUDAD ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y DEL PAÍS"

Por Esc. Ana Carolina Ruiz – Interventora R.S. Bahía Blanca N° 1 – Prov. de Buenos Aires

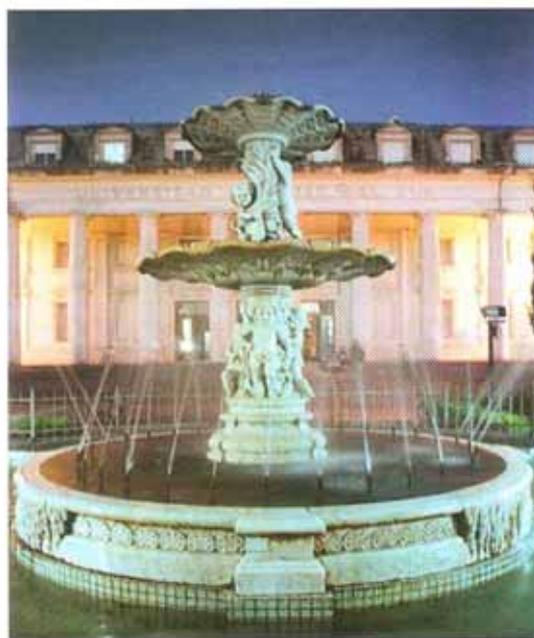


Bahía Blanca es la ciudad portuaria marítima más importante de Argentina, con una población de aproximadamente 301.000 habitantes. Se encuentra situada al sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, a una distancia cercana a los 650 kilómetros al sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su nombre se debe al color típico de la sal que cubre los suelos de la bahía que rodea la costa.

Es la cabecera del partido homónimo. Aunque la ciudad de Bahía Blanca propiamente dicha se encuentra a casi 10 km del Mar Argentino, está rodeada por otras ciudades y poblaciones costeras, entre las que puede destacarse el puerto de Ingeniero White, la localidad de General Daniel Cerri, la ciudad balnearia de Monte Hermoso y la localidad serrana de Sierra de la Ventana, éstos últimos constituyen dos centros turísticos destacados en la región.

La ciudad cuenta con las condiciones y capacidades necesarias para cumplir un rol trascendente en el escenario nacional e internacional, no sólo por su ubicación geográfica, su importante puerto de aguas profundas y el nodo ferroviario que lo circunda, sino también por su constante desarrollo y capacitación en áreas de investigación y educación.

Constituye un destacado eje de transportes y comunicaciones entre el norte de la Patagonia y La Pampa, sustentado en su infraestructura terrestre, marítima y aeroportuaria, que las vinculan con otras economías regionales y los mercados internacionales. Además, se ha consolidado como centro comercial y financiero para una amplia zona de influencia,



Universidad Nacional del Sur. Fuente Lola Mora

proveyendo bienes y servicios.

Cabe destacar la presencia de centros académicos de sólido prestigio en los niveles universitario y terciario, que garantizan la formación profesional de recursos humanos altamente calificados. Se destacan dos universidades nacionales: la Universidad Nacional del Sur (UNS) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), entre otras. Fortalece esta área la labor de los institutos de investigación como el Centro Científico Tecnológico CONICET Bahía Blanca, el Centro de Recursos Renovables de la Zona Semiárida (CERZOS), la planta piloto de Ingeniería Química PLAPIQUI, y el Instituto de Estudios Económicos y Sociales que funcionan en la órbita de la UNS y el CONICET Bahía Blanca, así como los grupos de investigación de la UTN.

• Reseña Histórica

La historia de Bahía Blanca es la historia del desierto, de lo que no era. El aborigen, que fue tan protagonista como espectador de su lucha, no dejó rastros, y su verdadera proyección se perdió en el tiempo.

Fue fundada como un fuerte, con el nombre de "Fortaleza Protectora Argentina", por el Coronel Ramón Bernabé Estomba, el 11 de abril de 1828. Motivó tal decisión la necesidad de proteger el ganado de la región (que sufría constantes ataques de los indios), como también la defensa de la costa de la flota de Brasil, que había desembarcado en el área en 1827.

El fuerte fue atacado por los indígenas varias veces, uno de los más notables fue el ataque del 19 de mayo de 1859, último llevado a cabo por alrededor de 3.000 indios, comandados por el cacique Calfucurá y precedidos por su hijo Namuncurá.

En 1828 llegó al fuerte un grupo de agricultores genoveses. La tierra sufrió por primera vez la herida del arado. Crecieron los álamos, las aca-

cias y los frutales, junto con las precarias fincas del Río Napostá.

El impulso decisivo para su crecimiento lo recibió con la Campaña al Desierto, emprendida por el General Roca en 1879. Al desaparecer el peligro del malón fructificó la agricultura y los campos multiplicaron su riqueza.

En 1869 se efectuó el primer censo, que daba cuenta de la existencia de 1.472 habitantes. En 1872 el comercio aún no había cobrado vigor. Estaba destinado a satisfacer las necesidades primarias de la gente. El desarrollo comercial devino luego de la llegada del Ferrocarril del Sud, en 1884, y Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, en 1922, que conectaban la ciudad con Buenos Aires, Rosario y el resto del interior del país.

La llegada del Ferrocarril Sud inicia el progreso de la ciudad, al establecer la comunicación terrestre con Buenos Aires y lograr una salida al mar al habilitar un muelle en Ingeniero White, para una importante región dedicada a la agricultura y la ganadería. En 1886 se elige al primer Intendente, don Teófilo Bordeu, y en 1895 Bahía Blanca adquiere la categoría de Ciudad.

• Desarrollo urbano

En torno a la "Plaza Rivadavia", centro de recreación más antiguo e importante de la ciudad, se desarrolla la principal actividad comercial, bancaria, institucional y hotelera conformando el denominado "microcentro bahiense".

La población se distribuye en forma compacta alrededor del radio céntrico en unos cien barrios, algunos de los cuales poseen marcadas características, sus propios núcleos comerciales, culturales y sociales.

Se destacan áreas residenciales como la Avenida Leandro N. Alem, que nace en el Teatro Municipal,



Acceso a la ciudad por Av. Cabrera



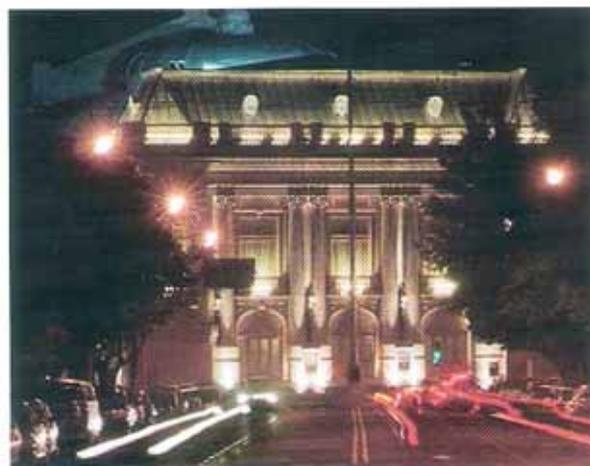
Palacio Municipal

y tras un largo recorrido (colmado de bares y confiterías) pasa por el ingreso al mayor parque de la ciudad, Parque de Mayo, desembocando en la avenida de circunvalación.

Teatro Municipal

El Barrio Parque Palihue, donde a la belleza de las construcciones se unen amplios jardines y piscinas, el Barrio Parque Patagonia y San Ignacio que ofrecen belleza, calma y una gran arborización alejados del ruido del centro de la ciudad.

Los espacios verdes en la ciudad (parques, plazas y plazoletas) suman 113, entre los que pueden



Teatro Municipal



Interior del Teatro Municipal

destacarse: Parque de Mayo (el más grande de la ciudad), Parque Independencia (donde se encuentra el jardín zoológico), Paseo de las Esculturas, Paseo de la mujer y Plaza Rivadavia (la más importante y antigua de la ciudad).

La catedral neoclásica es el asiento de la Arquidiócesis de Bahía Blanca, que es sede metropolitana de algunas diócesis patagónicas, con territorio propio al sur de la Provincia de Buenos Aires.

Las ciencias y artes cuentan con destacados espacios que incluyen al Museo del Puerto, Museo de



Ingeniero White

Historia, Museo de Artes y Museo de Arte Contemporáneo, entre otros.

En los últimos años el crecimiento urbano de la ciudad ha hecho que se poblaran zonas nuevas en donde se desarrolla también una importantísima actividad comercial como, por ejemplo, Av. Cabrera, donde se sitúan entre otros comercios: el Bahía Blanca Plaza Shopping, el shopping Paseo del Sol, e importantes concesionarias de automotores del país.



Puerto de Bahía Blanca y Parque Industrial

• Economía

Bahía Blanca es un destacado centro comercial, manejando las exportaciones de granos y lanas del sur de la Provincia de Buenos Aires, y petróleo desde la Provincia de Neuquén. Su puerto marítimo es considerado uno de los más significativos del país, siendo el único que tiene una profundidad natural de más de 10 metros.

A lo largo de la bahía, los puertos son: Puerto Galván para petróleo y químicos, y Puerto Ingeniero White, especializado en granos.

La ciudad cuenta con el principal polo petroquímico de la nación, ubicado entre ambos puertos. Puerto Belgrano, 29 km al sudoeste, es la base naval más relevante de Argentina. Además, la ciudad es el tercer nudo ferroviario más destacado del territorio nacional (después de Buenos Aires y Rosario), accediendo a ella numerosos ramales que la conectan con gran parte de la región pampeana y el norte de la Patagonia.

La ciudad constituye el mayor centro petroquímico del país, con una participación del 87% en la producción provincial y que concentra también el 64% de la producción nacional.

• Desarrollo y producción

Cuenta con una estructura productiva ampliamente diversificada, caracterizada por su moderna plataforma de comercios, servicios y un sector industrial dinámico y en expansión. La escala de producción del Polo Petroquímico y los proyectos emplazados en el área portuaria han permitido que Bahía Blanca adquiera un rol destacado dentro del escenario industrial nacional, potenciando su proyección en el mundo.

Complementan el sector productivo un universo integrado por pequeñas y medianas empresas (PyMEs) productoras de bienes y servicios, destacándose el Parque Industrial que ofrece ventajas y facilidades para la radicación de nuevas inversiones. Nuevas oportunidades de negocios suponen el Parque Agroalimentario General Daniel Cerri, el Parque Logístico, el Polo Tecnológico y la Zona Franca Bahía Blanca – Coronel Rosales.

La Interacción entre las empresas existentes, el Puerto y el sistema científico tecnológico estimula las sinergias que consolidan a la ciudad y su región como centro estratégico económico del MERCOSUR.

El grupo de puertos marítimos es de los más importantes del país y el único que tiene naturalmente 45 pies de profundidad de mantenimiento regular. A lo largo de la costa noreste de la bahía se encuentra el Puerto Ingeniero White para los granos y contenedores y el Puerto Galván, especializado en aceite de girasol y soja, y productos químicos como la urea, el plástico y la soda cáustica. Entre estos dos puertos principales, están asentadas varias plantas industriales y químicas operando sus propios muelles.

El Polo Petroquímico de la región convierte al Puerto

de Bahía Blanca en uno de los más importantes para todo el país. La competencia entre el Puerto de Bahía Blanca y los ubicados en las costas de la Patagonia (subvencionados por los gobiernos provinciales a través del Tesoro Nacional), lo ha hecho más fuerte y muy bien organizado, de forma tal que han recibido varias inversiones del sector privado alojando empresas cerealeras como Cargill, Dreyfus, Toepfer y Glencore.

En el mencionado Polo Petroquímico local existen importantes empresas multinacionales como Profertil, Petrobras, Dow Química, Compañía Mega y Solvay Indupa, entre otras.

Cercano a Bahía Blanca, junto a Punta Alta, está instalada la Base Naval Puerto Belgrano, la mayor base naval de la Armada Argentina. En ella se concentran los mayores buques y arsenales en cercanía con las principales bases de la Marina, como el campo de la Infantería de Marina Baterías y la base de aviación naval Comandante Espora.

El Arsenal cuenta con dos diques de arena que pueden poner en seco -para reparar su casco- a buques de hasta 220 metros de eslora y 23 de ancho (manga). En estos diques se reparan los buques y submarinos de la Armada y de grandes empresas comerciales petroleras y cerealeras.

• Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales

En diciembre del año pasado, el gobernador Daniel Scioli inauguró el área operativa I de la zona franca Bahía Blanca-Coronel Rosales, en la Isla Cantarelli, Punta Alta, a 40 kilómetros de la ciudad.

La obra -a cargo de la concesionaria Zona Franca Buenos Aires Sur Sociedad Anónima, en una alianza entre el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y la Cooperativa Eléctrica de Punta Alta, demandó una inversión de cinco millones de

pesos y se enmarca dentro de un plan de "regionalización" impulsado por el gobierno bonaerense.

La zona franca de Bahía Blanca-Coronel Rosales es la segunda, luego de la de La Plata, en la provincia, y las autoridades esperan que se transforme en una herramienta importante de promoción e impulso para las exportaciones, generando condiciones para la logística y el transporte de mercaderías.

Según palabras del gobernador en el acto inaugural, se trata de una decisión estratégica para descentralizar aún más la provincia de Buenos Aires, y avanzar en la regionalización. Esta zona franca fue creada por la Ley provincial 12.313, de 1999 y, entre los objetivos que se plantea, se cuentan: disminuir los costos productivos, comerciales y de servicios especializados, convertirse en protagonista del desarrollo regional vinculado a la exportación, favorecer el sistema multimodal de transporte vinculando la actividad marítima con la carretera y ferroviaria a través de una zona de actividades logísticas.

A propósito de la zona de actividades logísticas, la zona franca puede convertirse en un nodo de transporte multimodal internacional que facilite la concentración, manipulación y distribución de cargas de exportación e importación. Esta última es, tal vez, la rama del comercio que más le falta

al puerto de Bahía Blanca para convertirse en un puerto full container.

• Reseña bibliográfica y páginas web consultadas

"Sesquicentenario de Bahía Blanca. Exposición histórica, política, social y económica de su evolución. Homenaje de La Nueva Provincia al cumplirse 150 años de su fundación". *Diario La Nueva Provincia* 11/04/1978

<http://www.bahiablanca.gov.ar> - Sitio oficial Municipalidad de Bahía Blanca

<http://www.lanacion.com.ar/1335428-habilitan-una-zona-franca-en-bahia-blanca>

<http://www.puertobahiablanca.com/> - Sitio oficial Consorcio de Gestión del Puerto

http://es.wikipedia.org/wiki/Bah%C3%ADa_Blanca



**DA ALEGRÍAS, DA SORPRESAS, DA LO QUE ESPERABAS,
DAMOS LO MEJOR.**

**CUANDO UN SERVICIO ES BUENO,
DA GANAS DE USARLO.**

**SERVICIO DE
ENCOMIENDAS.**



CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

